

## PROTOCOLO N°9 DE ACTUACIÓN FRENTE A CASOS DE PÉRDIDAS DE OBJETOS DE VALOR

(actualización agosto 2021)

## **Antecedentes**

Las normas fomentan las virtudes, y a su vez las virtudes construyen a la persona y posibilitan la formación de comunidades humanas en las que reina la concordia, el respeto y la búsqueda de la excelencia. Esta es nuestra inspiración, poder construir en conjunto una comunidad educativa de excelencia, donde exista el respeto mutuo y una convivencia que posibilite el adecuado desarrollo de nuestros estudiantes.

En en nuestro reglamento de convivencia escolar, están destacadas y graduadas, de acuerdo a su gravedad, las conductas que son consideras faltas, con su respectiva medida y procedimiento a seguir.

La superintendencia de educación recomienda establecer protocolos de actuación ante situaciones o hechos que son de alta importancia como accidentes escolares, acoso escolar, retención de estudiantes embarazadas o madres y progenitores o padres, entre otros, a la misma vez recomienda que de acuerdo a la necesidad, cada institución pueda ir generando protocolos claros y que sean conocidos por toda la comunidad para actuar frente a ciertas conductas que puedan perjudicar la buena convivencia.

En esta necesidad es que la comunidad escolar Carmen Arriarán se ha visto en la necesidad de generar este protocolo por la alta incidencia de pérdidas de objetos de valor, que han generado conflictos entre los miembros de la comunidad.

## PASOS A SEGUIR EN CASO DE PÉRDIDA DE OBJETO DE VALOR:

- **PASO 1:** Toda persona que denuncia la pérdida de un objeto de valor, deberá realizar dicho reclamo ante inspectoría, quien contendrá a la persona que realiza el reclamo y registrará el hecho para su búsqueda y abordaje de la situación.
- **PASO 2:** En caso de requerir buscar el objeto en sala o espacio escolar, se deberá conversar con el profesor, pedir a las y los estudiantes que permanezcan en sus puestos, y voluntariamente podrán dejar las pertenencias que tengan en sus mochilas sobre la mesa para que la inspectora o profesor/a pueda ver
- **PASO 3:** En caso de que se compruebe que el objeto lo tiene un/a estudiante del Liceo, inspectoría y profesor jefe, contactarán a los/as apoderados/as de los/as estudiantes involucrados para informar la situación y buscar soluciones en conjunto respetando y guiados por el reglamento interno.
- **PASO 4:** Profesor Jefe realizará seguimiento del cumplimiento de las medidas reparatorias acordadas entre los/as estudiantes involucrado/as.



## Algunas consideraciones:

- No se debe indicar que un/a estudiante es responsable del hecho sin antes tener una certeza. Se deberán manejar estos casos con criterio y de resguardando la identidad del/los supuestos involucrados, recordando que son niñas y niños estudiantes y nuestra labor como colegio es formativa.
- Se deben reforzar constantemente las medidas preventivas: cuidado de las pertenencias; ingreso adecuado, cierre oportuno de las puertas y uso adecuado de libros de clases; no ingresar estudiantes de otros cursos a salas; entre otros.
- En inspectoría se establece un lugar para objetos encontrados.
- No se encuentra permitido obligar a un/una estudiante a mostrar sus pertenencias.
  En caso de certeza que un/a estudiante tenga un objeto de otro estudiante (reportado perdido) y el/la estudiante no quiera que se revisen sus pertenencias, se deberá contactar al apoderado/a quien es la persona que puede revisarlas.
- En caso de pérdida de celular se podrá llamar al número o si el dispositivo perdido tiene sistema de búsqueda, se puede apoyar al/la estudiante para encontrarlo.